

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

6960 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental de la "Planta Fotovoltaica de Autoconsumo Hibridado con la Planta de Cogeneración de Viscofán de 45,045 MW de potencia instalada" y su infraestructura de evacuación.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125, 126, 127, 130 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Planta Fotovoltaica de Autoconsumo Hibridado con la Planta de Cogeneración de Viscofán de 45,045 MW de potencia instalada " cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario VISCOFÁN ESPAÑA S.L.U., con domicilio en Calle Berroa Nº 15, 4ª planta, Tajonar (Navarra).

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica de Autoconsumo Hibridado con la Planta de Cogeneración de Viscofán de 45,045 MW de potencia instalada " y su infraestructura de evacuación.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra. Las alegaciones se dirigirán a dichas áreas funcionales en la parte que les afecte, en la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Plaza Merindades S/N 31071 Pamplona.

- Ubicación: La planta fotovoltaica así como su infraestructura de evacuación, estará ubicada en el término municipal de Cáseda (Navarra).

- Descripción de las instalaciones: Planta solar fotovoltaica compuesta por 80.190 módulos fotovoltaicos de 600 Wp cada uno, lo que supone una potencia de paneles de 48.114 kWp. Contará con once inversores de 4.095 kVA de potencia nominal, de lo que resulta una potencia total de inversores de 45.045 kVA.

- Línea eléctrica subterránea de tres circuitos y 30 kV desde la Planta Fotovoltaica de aproximadamente 1.500 metros hasta la Subestación que se

encuentra en el interior de la Planta de Viscofán en Cáseda.

- La planta fotovoltaica evacuará en la Subestación interior existente "ST3" propiedad del consumidor VISCOFÁN, a la que llegará con la citada línea subterránea de 30 kV, a través de la nueva posición de transformación de 66/30 kV de 40/50 MVA. Esta a su vez conecta con la "ST2" y con el punto de conexión en la red eléctrica de Iberdrola en la subestación de Sangüesa mediante una línea aérea en 66 kV de doble circuito, ambas ya existentes. Esta nueva posición de transformación en la Subestación "ST3" es objeto de un expediente independiente y será tramitada ante el Gobierno de Navarra.

- Presupuesto Estimado: Parque Fotovoltaico y su línea de evacuación: 23.296.668 €

- Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una planta fotovoltaica hibridada con la instalación de cogeneración que Viscofán tiene en su planta de Cáseda para el autoconsumo de energía eléctrica del proceso industrial de dicha planta.

- La autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (C.P. 31071), concertando cita previa, o en el siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci/PFot-Cogen-001.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en el Ayuntamiento de Cáseda.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por

medios electrónicos.

Pamplona, 18 de febrero de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía,
Ignacio Irujo Sanz.

ID: A250007961-1